



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Decreto

Número: DECRE-2026-1914-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 9 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-27583822- -GDEBA-DACHTC

VISTO el expediente EX-2026-27583822-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas, mediante el cual se gestionan las designaciones interinas de Damián NICOLINI y Nadia Yanina CARTAZZO, y

CONSIDERANDO:

Que el Vocal a cargo de la Vocalía Municipalidades "A" del Honorable Tribunal de Cuentas solicitó las designaciones interinas de Damián NICOLINI en el cargo de Oficial Mayor de Estudios, y de Nadia Yanina CARTAZZO en el cargo de Analista de la Delegación Zona VIII – San Isidro, ambos a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo;

Que las personas citadas reúnen los requisitos legales, idoneidad y mérito necesarios para el desempeño de los cargos propuestos;

Que, a efectos de impulsar la designación de Damián NICOLINI en el cargo propuesto, corresponde limitar su designación en el cargo de Oficial Principal de Despacho y Programación, dispuesto por Decreto N° 3445/06;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que Damián NICOLINI no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se señala que la designación de Damián NICOLINI tiene origen en la vacante producida por la renuncia presentada por José Ángel MANNINO, aceptada por Resolución N° 77/26 del Honorable Tribunal de Cuentas, mientras que la designación de Nadia Yanina CARTAZZO tiene origen en la vacante producida a raíz de la reserva de cargo de Cristian Marcos ROLDAN dispuesta por Decreto N° 952/26;

Que, por otra parte, se propicia otorgar la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función BTU-” del ciento quince por ciento (115%) del sueldo básico, en forma gradual y progresiva, a Nadia Yanina CARTAZZO, a partir de la fecha de notificación del presente;

Que el Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas presta conformidad con la gestión incoada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que las gestiones promovidas se efectúan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, en el artículo 2° y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, en los artículos 18 bis y 20 bis de la Ley N° 10.869, en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94, y en el Decreto N° 641/25;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.05.00.000 - HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades “A”, a partir de la fecha de notificación del presente, la

designación interina de Damián NICOLINI (DNI N° 27.947.871 - Clase 1980), en el cargo de Oficial Principal de Despacho y Programación, oportunamente dispuesto por Decreto N° 3445/06, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2°. Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.05.00.000 - HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Vocalía Municipalidades "A", a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), el artículo 2° y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a las siguientes personas en los cargos que se detallan:

- Damián NICOLINI (DNI N° 27.947.871 - Clase 1980), en el cargo de Oficial Mayor de Estudios, con idénticas jerarquía y remuneración que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94, quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 23, Oficial Principal 2, Personal de Apoyo.

- Nadia Yanina CARTAZZO (DNI N° 36.826.742 - Clase 1992), en el cargo de Analista de la Delegación Zona VIII – San Isidro, con idénticas jerarquía y remuneración que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en los artículos 18 bis y 20 bis de la Ley N° 10.869 y el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, en la Jurisdicción 1.1.1.05.00.000 - HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir de la fecha de notificación del presente, a Nadia Yanina CARTAZZO (DNI N° 36.826.742 - Clase 1992), la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de las medidas adoptadas precedentemente con cargo a la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General

Ejercicio 2026 – Ley 15.557 - Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 05– DGA 14 – Unidad Ejecutora 5 – Unidad Geográfica 999 – Programa 0001 – Actividad 1 - Finalidad 1 Función 6 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Régimen Estatutario 01 Agrupamiento Ocupacional 15.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2026.09.28 20:08:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco
Ministro
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2026.10.09 12:08:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires